CONTRATO N° 39 /2021

Entre **Municipalidad de San Pedro del Paraná**, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres, con Cédula de Identidad N° 906.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RIVAS CONSTRUCCIONES RUC: 3706106-2,domiciliada en San Pedro del Paraná - Itapuá, República del Paraguay,representada en este acto por,domiciliada en San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por ANTONIO ANDRES RIVAS con C.I.N°3.706.106, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONSTRUCCION DE PERFILADA + ENRIPIADO (6000 METROS), COMPAÑÍA MONTE GRANDE, con IDNº400394,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PERFILADA + ENRIPIADO (6000 METROS), COMPAÑÍA MONTE GRANDE, con IDNº400394

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400394.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°39/2021, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N°3270/21. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4618/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento totalde las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General

Lic. Arminda Ron de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rivas Construcciones
RUC: 3706106 - 2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03)

RIVAS CONSTRUCCIONES RUC: 3706106-2						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131701-014	CONSTRUCCION DE ENRIPIADO	GLOBAL	1		
1.1		CARGAS DE RIPIO + FLETE	GLOBAL	360	150.000	54,000,000
1.2		EXTRACCION Y CARGA DE RIPIO (HORA/MAQUINA)	GLOBAL	120	280.000	33,600,000
1.3		PERFILADA DE TRAMO ANTES Y DESPUES DE CARGA 5.100 MTS(HORA/MAQUINA)	GLOBAL	36	350.000	12,600,000
1.4		BASE DE HORMIGON PARA COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON	METROS CUBICOS	2	1.460.700	2,921,400
1.5		PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO 80CM.	UNIDAD	14	800.000	11,200,000
1.6		CABECERAS CON PIEDRA BRUTA	METROS CUADRADO	16	243.775	3,900,400
					PRECIO TOTAL	118,221,800
		EN GUARANIES: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTUN MIL,OCHOCIENTOS				

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **118.221.800 (CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIUN MIL, OCHOCIENTOS GUARANIES)** IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en la ciudad de San Pedro del Paraná, es de 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del contratista.

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 10 (diez) días corridos después de la recepción provisoria

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANA - Arq. Daniel Mateo Sviednickij Semeniuk.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaría General
Arminda Ron de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENTE
Ing. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rivas Construcciones
RUC: 3706106 - 2

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido por el PBC, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PERFILADA + ENRIPIADO (6000 METROS), COMPAÑÍA MONTE GRANDE, con IDNº400394

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretaria General
Arminda Ron de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA
Ing. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rivas Construcciones
RUC: 3706106 - 2

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2021.

Firmado por_____(en nombre de la Contratante)

Dr. Domingo E. Cáceres O.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Arminda Zoe de Sanabria
Secretaria General

Firmado por_____(en nombre de la Contratista)

Rivas Construcciones
RUC: 3705106 - 2